

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|---|
| Proceso | VERBAL – PERTENENCIA |
| Radicado | 05001-40-03- 016-2017-00262 -00 |
| Demandante | LEONILDE GUTIÉRREZ ATEHORTÚA |
| Demandado | MARÍA FANNY ÁLVAREZ DE CABALLERO Y OTROS |
| Asunto | INCORPORA – ORDENA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO EMPLAZADOS |

Se incorpora al expediente memorial presentado por la parte actora con el que aporta constancia de la publicación de un edicto emplazatorio respecto del vinculado **ALFREDO ANTONIO ARANGO ÁLVAREZ**, emplazamiento que no será tenido en cuenta por el despacho pues no se había ordenado esa actuación procesal.

Ahora bien, dado que de ese mismo escrito se desprende que la parte actora desconoce el lugar de notificación de dicho sujeto procesal el Juzgado ordena el emplazamiento en la forma y términos establecidos en los artículos 108 y 293 del C.G. del P.

Ahora bien, de conformidad con el Art. 10 del Decreto 820 del 2020, en concordancia con el Art. 108 del C.G del P y en atención al ACUERDO PSAA14-1118 de marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se crea y organiza el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**, se ordena la inclusión de **ALFREDO ANTONIO ARANGO ÁLVAREZ** en la base de datos dispuesta para tal efecto, sin necesidad de publicación de edicto en un medio de comunicación.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de dicho registro.

Finalmente se comunica a los intervinientes en el proceso que podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran

en el número **3014534860** mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JJM

| |
|--|
| <p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>69</u></p> <p>Hoy 28 ABRIL DE 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p> |
|--|

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6dd370ad8c8ba239356de6b9bc35f2e670f1f70585a95f22be9cce2741fbc
cef**

Documento generado en 27/04/2021 07:10:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>